

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 56-18
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS - DOS MIL DIECIOCHO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE MONTEZUMA.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eladio Picado Ramírez

Virginia Vargas Acosta.

Fernando Quesada López

Marcenette Castrillo Mena.

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz

Manuel Ovares Elizondo.

Crisly Morales Méndez

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

INTENDENTE

Cinthya Rodríguez Quesada

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Dunia Campos Salas

Mario Delgado Rodríguez

VISITA POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. AJUSTE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2017

ARTICULO III. PERMISO TORNEO VOLEIBOL TAMBOR

El presidente presenta moción de orden para incluir en el orden del día moción de un concejal y correspondencia. Se aprueba la moción quedando está definitivamente aprobada.

ARTICULO II. AJUSTE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2017

- a. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. OFICIO IC-084-2018. ASUNTO. Ajuste liquidación presupuestaria 2017. Adjunta Oficio E.P. -06-2018 de remisión de la liquidación presupuestaria.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
LIQUIDACIÓN PERIODO 2017

VOLVER A LISTADO
DE HOJAS

	PRESUPUESTOS APROBADOS
PRESUPUESTO INICIAL 2017	1,074,355,461.00
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 2017	720,587,866.20
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	1,794,943,327.20

Se debe digitar el monto de la cuota (periodo 2017) que esta establecida para transferir a la federación respectiva por la municipalidad , según los estatutos correspondientes.	
Unión Nacional de Gobiernos Locales	2,685,888.66
Federación de Municipalidades de Guanacaste	0.00
Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0.00
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0.00
Liga de Municipalidades de Heredia	0.00
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácfico	1,500,000.00
Federación de Municipalidades de Cartago	0.00
Federacion de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDE	0.00
Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	2,500,000.00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0.00
Federación de Municipalidades de Alajuela	0.00
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0.00

Información importante como insumo para la determinación de algunos indicadores de gestión (Esta información puede ser localizada en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, dirección de correo www.inec.go.cr	
Número de funcionarios de la Municipalidad	35
Número de habitantes del Cantón	5500
Número de unidades habitacionales del Cantón	4000
Kilometros cuadrados del Cantón	316

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
PRESUPUESTO 2017
DETALLE SEGÚN LEY No. 4325

	Monto
Información y publicidad	0.00
Por radio y televisión:	0.00
Patrocinio de Programas Nacionales	0.00
Cñas, avisos y comerciales	0.00
Por otros medios:	0.00

Elaborado por:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO		
INGRESOS REALES 2017		VOLVER A LISTADO DE HOJAS
Elaborado por:		
NOMBRE	INGRESOS REALES 2017	Intereses ganados
INGRESOS TOTALES	2,444,798,549.60	14,541,801.36
INGRESOS LIBRES	646,045,939.64	0.00
Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica	461,980,096.70	0.00
Superávit libre o Déficit 2016 (déficit se digita en negativo)	184,065,842.94	0.00
INGRESOS ESPECÍFICOS	1,798,752,609.96	14,541,801.36
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	474,181,853.40	6,665,684.28
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	474,181,853.40	6,665,684.28
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	0.00	0.00
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	4,222,100.00	0.00
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	4,222,100.00	0.00
IMPUESTO DE TIMBRES	4,834,463.93	0.00
Timbre Pro-parques Nacionales.	4,834,463.93	0.00
Servicios de saneamiento ambiental	63,480,066.00	891,259.20
Servicios de recolección de basura	63,480,066.00	891,259.20
Alquiler de terrenos (Sólo alquiler de terrenos milla marítima)	244,696,026.61	3,435,531.84
Renta de activos financieros	14,541,801.36	
Intereses sobre títulos valores	14,541,801.36	
Otras rentas de activos financieros	0.00	
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,132,763.77	0.00
Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	1,132,763.77	0.00
Transferencias de capital del Gobierno Central (incluyen caja unica)	241,343,989.00	0.00
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	241,343,989.00	0.00
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,250,372.69	0.00
Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	1,250,372.69	0.00
JUDESUR	0.00	0.00

SUPERÁVIT ESPECÍFICO LIQUIDACION 2016	749,069,173.20	3,549,326.04
Fondo de Desarrollo Municipal Ley 7509	1,052.93	0.00
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI	191,922.11	0.00
IFAM 3% del IBI	394.85	0.00
Juntas de Educación 10% Territorial del IBI	639,740.38	0.00
Gobierno Central 1% del IBI	63,842.42	0.00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76%, Ley 7729	72,245,018.83	1,014,319.80
Juntas de Educación 30% destace de ganado	0.00	0.00
Fondo mantenimiento y conservación de caminos	0.00	0.00
Construcción y conservación caminos - zonas cañeras	0.00	0.00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas	23,311,517.72	0.00
40% Obras mejoramiento del Cantón	42,524,299.77	0.00
20% Pago mejoras zona turística	297,328,045.76	0.00
Fondo plan de lotificación	0.00	0.00
Fondo Gastos de Sanidad	84,101,031.76	1,180,778.04
Fondo deportivos 50% espectáculos públicos	1,184,180.74	0.00
Fondo culturales 50% espectáculos públicos	0.00	0.00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	65,271.73	0.00
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	411,211.91	0.00
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	8,789,490.06	0.00
Impuesto al cemento - para obras	0.00	0.00
Compensación zonas verdes	0.00	0.00
Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0.00	0.00
Comité Cantonal de Deportes	41,939,412.23	0.00
Fondo recolección de Basuras	28,917,732.71	0.00
Fondo del servicio de depósito y tratamiento de basura	96,455,900.00	1,354,228.20
Partidas Especificas Título 130 Presupuesto Ncl, periodo 1999	8,651,431.57	0.00
Notas de crédito sin registrar 2007	1,318,401.39	0.00
Notas de crédito sin registrar 2008	3,412,292.93	0.00
Notas de crédito sin registrar 2009	806,685.05	0.00
Notas de crédito sin registrar 2010	4,014,255.22	0.00
Notas de crédito sin registrar 2011	1,168,931.00	0.00
Notas de crédito sin registrar 2012	1,898,656.94	0.00
Notas de crédito sin registrar 2013	2,927,486.50	0.00
Notas de crédito sin registrar 2014	5,825,690.48	0.00
Notas de crédito sin registrar 2015	5,813,399.83	0.00
Notas de crédito sin registrar 2016	12,016,200.60	0.00
Diferencia con tesorería	713,675.78	0.00
Contratacion Maquinaria Rampa Basurero Municipal	2,332,000.00	0.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

VOLVER A LISTADO DE
HOJAS

EGRESOS REALES 2017

Elaborado por:

RESUMEN	Egreso real 2017	%
Programa I: Dirección y Administración General	412,706,233.49	33.0%
Programa II: Servicios comunitarios	340,285,442.60	27.2%
Programa III: Inversiones	497,140,447.41	39.8%
Programa IV: Partidas específicas	0.00	0.0%
Total egresos reales 2015	1,250,132,123.50	100.0%

Recordar que
servicio se ca
la amortizaci
adquiridos p:

NOMBRE	Egresos reales 2017
Programa I: Dirección y Administración General	
Transferencia al Fondo de desarrollo municipal (8% del IBI, Ley 7509)	1,052.93
Transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional (3% del IBI, Leyes 7509 y 7729)	13,691,925.11
Transferencia al IFAM (3% del IBI, Ley 7509)	394.85
Transferencia a las juntas de educación (10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 4340, 7509 Y 7729).	45,639,740.38
Transferencia al Gobierno Central -ONT- (1% del IBI, Ley 7729)	4,563,842.42
Transferencia a las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Leyes 5259-73 y 6141-77).	0.00
Transferencia a la Cruz Roja Costarricense	0.00
Transferencia al Comité Cantonal de Deportes	26,516,784.04
Transferencia al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	5,371,777.31
Transferencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales	2,685,888.66
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Guanacaste	0.00
Transferencia a la Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0.00
Transferencia a la Liga de Municipalidades de Heredia	0.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácifico	1,500,000.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Cartago	0.00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0.00
Federación de Municipalidades de Alajuela	0.00
Federacion de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0.00
Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	2,500,000.00
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0.00
Transferencias a favor de las Escuelas de Música	0.00
Transferencia al CONAGEBIO	545,271.73
Transferencia al Fondo de Parques Nacionales	3,435,211.91
Programa II: Servicios Comunitarios	
Aseo de vías ysitios públicos	0.00
Recolección de basura	81,261,533.00
Mantenimiento de caminos y calles	8,468,388.00
Cementerios	0.00
Parques y obras de ornato	0.00
Acueductos	0.00
Mercados, plazas y ferias	0.00
Mataderos	0.00
Educativos, culturales, y deportivos	1,224,480.00
Educativos, culturales, y deportivos	1,832,533.00

Servicios sociales y complementarios	0.00
Estacionamientos y terminales	0.00
Alumbrado público	0.00
Alcantarillados sanitarios	0.00
Complejos turísticos	0.00
Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	52,096,052.41
Depósito y tratamiento de basura	71,380,656.00
Mantenimiento de edificios	7,511,571.00
Reparaciones menores de maquinaria y equipo	0.00
Explotación de tajos y canteras	0.00
En zona portuaria	0.00
Inspección sanitaria	0.00
Seguridad vial	0.00
Seguridad y vigilancia en la comunidad	0.00
Obras de hidrología	0.00
Protección del medio ambiente	4,297,520.00
Desarrollo urbano	78,477,265.15
Dirección de servicios y mantenimiento	6,918,666.00
Atención de emergencias cantonales	0.00
Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	0.00
Alcantarillado pluvial	0.00
Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	0.00
Programa III: Inversiones	
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con los ingresos de las Leyes 6809, 5060, 5259, 6909, 7097 y 7138)	1,189,350.00
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal (gastos realizados con recursos de la Ley N° 8114)	1,841,600.00
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con recursos de la Ley N° 8114.	38,975,000.00
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso del Fondo de Desarrollo Municipal	0.00
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso de JUDESUR	0.00
Gastos realizado con recursos del IMAS	0.00
Gastos realizado con recursos del FODESAF otras finalidades	0.00
Gastos realizado con recursos del FODESAF Red de cuido	0.00
Programa IV: Partidas específicas	
Gastos realizados con recursos de partidas específicas	0.00

Otros	0.00
Gastos realizados con recursos del 76% del IBI, Ley N° 7729	186,409,058.28
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	0.00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0.00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas salen por puesto fronterizo del país Ley N° 9154	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N°	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N°	0.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN PERIODO 2017

RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS

(Indicar cualquier otro caso no incluido en este cuadro)
Fecha aprob. tasas

VOLVER A LISTADO
DE HOJAS

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos
1	Ingreso estimado según tasa	0.00	63,480,066.00	0.00
2	Egresos de operación del servicio (6)	0.00	87,609,539.60	71,380,656.00
3	Sobranste de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	0.00	-24,129,473.60	-71,380,656.00
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0.00	29,808,991.91	97,810,128.20
	-Intereses generados (recursos osiosos)	0.00	891,259.20	0.00
	-Fondo liquidación periodo anterior	0.00	28,917,732.71	97,810,128.20
	-Impuesto pro-cementerio			
	- Derecho de cementerio			
	- Servicio de instalación de cañerías			
	- Derecho de medidores			
	- Derecho de matadero			
	- Servicio de instalación y limpieza de cloacas			
	-Otro ingreso...	0.00	0.00	0.00
	-Otro ingreso...	0.00	0.00	0.00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	0.00	5,679,518.31	26,429,472.20
6	Inversiones del servicio	0.00	0.00	0.00
	Maquinaria y equipo (Prog. II)	0.00	0.00	0.00
	Proyectos (Prog. III)	0.00	0.00	0.00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	0.00	5,679,518.31	26,429,472.20
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)/(2+6)	#¡DIV/0!	106.48%	137.03%

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de
1	Gasto del servicio	0.00	81,261,533.00	71,380,656.00
2	Menos: Maquin. y equipo cargado al servicio.	0.00	0.00	0.00
4	Subtotal (1-2)	0.00	81,261,533.00	71,380,656.00
5	Gastos de administración	0.00	6,348,006.60	0.00
	Porcentaje % (*)	10%	10%	10%
6	Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	0.00	87,609,539.60	71,380,656.00

(*) El porcentaje se calculará sobre el total de los ingresos y será del 10%, si la Municipalidad determina otro

Elaborado por:

Puesto que ocupa en la organización:

	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	
	AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN PERIODO 2017	
	HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES	VOLVER A LISTADO DE
	INGRESOS POR IBI LEY N°7729	474,181,853.40
	Mas: Intereses generados	6,665,684.28
	Total	480,847,537.68
	INGRESOS POR IBI LEY N°7509	0.00
	Mas: Intereses generados	0.00
	Total	0.00
1	Para girar al Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley	
	8% del impuesto sobre bienes inmuebles	0.00
	Saldo liquidación 2016	1,052.93
	Total que debió girarse	1,052.93
	Total girado	1,052.93
	Suma que se separa	0.00
2	Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre bienes	
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles	14,425,426.13
	Saldo liquidación 2016	191,922.11
	Total que debió girarse	14,617,348.24
	Total girado	13,691,925.11
	Suma que se separa	925,423.13
3	Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bienes	
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles	0.00
	Saldo liquidación 2016	394.85
	Total que debió girarse	394.85
	Total girado	394.85
	Suma que se separa	0.00

4	Para las juntas de educación y administrativas de los centros educativos publicos 10%	
	10% del impuesto territorial (más intereses por inversión)	0.00
	10% del impuesto sobre bienes inmuebles	48,084,753.77
	Saldo liquidación 2016	639,740.38
	Total que debió girarse	48,724,494.15
	Total girado	45,639,740.38
	Suma que se separa	3,084,753.77
5	Para girar al Gobierno Central 1% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7729).	
	1% del impuesto sobre bienes inmuebles	4,808,475.38
	Saldo liquidación 2016	63,842.42
	Total que debió girarse	4,872,317.80
	Total girado	4,563,842.42
	Suma que se separa	308,475.38
6	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% que no puede ser utilizado como gasto	
	76% del impuesto sobre bienes inmuebles	365,444,128.64
	Saldo liquidación 2016	73,259,338.63
	Total que debió girarse	438,703,467.27
	Total girado	186,409,058.28
	Suma que se separa	252,294,408.99
8	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	
	Saldo liquidación 2016	0.00
	Más: Recibido por:	
	a. Detalles de caminos y calles (Ley No. 6890-83)	0.00
	b. Aporte del Gobierno para caminos	0.00
	c. 70% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0.00
	inciso a) Ley No. 5259-73 y su reforma	
	d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley 7097-85)	1,250,372.69
	e. Aporte Comisión Nacional de Emergencia (Ley No. 7138-89)	0.00
	f. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0.00
	g. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0.00
	Total que debió aplicarse	1,250,372.69
	Total aplicado (*)	1,250,372.69
	Suma que se separa	0.00

	(*) Detalle de la aplicación:	1,250,372.69
	Gastos realizados con cargo al servicio de Caminos y calles (Prog. II)	0.00
	Gastos realizados con cargo a Vías de comunicación (Programa III)	1,250,372.69
	Monto girado en otra partida	0.00
	Alquiler milla marítima y cánones en nuevas concesiones (Ley 6043-77 y sus reformas)	
	Recibido por alquileres de terrenos milla marítima	244,696,026.61
	Recibido por cánones en nuevas concesiones	0.00
	Intereses Generados	3,435,531.84
	Total recibido (ejercicio)	248,131,558.45
	Distribución	
10	40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	
	Saldo liquidación 2016	23,311,517.72
	Recibido en el ejercicio	99,252,623.38
	Total	122,564,141.10
	Aplicado	51,976,052.41
	Zona marítimo terrestre programa II	51,976,052.41
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Suma a separar	70,588,088.69
11	40% obras mejoramiento del Cantón:	
	Saldo liquidación 2016	42,524,299.77
	Recibido en el ejercicio	99,252,623.38
	Total	141,776,923.15
	Aplicado	105,081,500.00
	Mantenimiento en vías de comunicación prog III	105,081,500.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Suma a separar	36,695,423.15

12	20% fondo pago mejoras zona turística:	
	Saldo liquidación 2016	297,328,045.76
	Recibido en el ejercicio	49,626,311.69
	Total	346,954,357.45
	Aplicado en la partida....	0.00
	Suma a separar	346,954,357.45
15	Gastos de sanidad (20% de los ingresos menos los de aplicación específica, art. 47 Ley 5412-	
	INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	2,444,798,549.60
	Menos ingresos de aplicación específica:	
	24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7509	0.00
	14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7729	67,318,655.28
	Espectáculos públicos (6%)	4,222,100.00
	Impuesto a los bailes públicos	0.00
	Alquiler milla marítima	248,131,558.45
	Timbres Pro-parques Nacionales Ley N°7788	4,834,463.93
	Aporte I.F.A.M. Ley 6909 (Mant. calles, caminos y compra equipo)	1,250,372.69
	Aporte Comisión Nacional de Emergencia (peajes)	0.00
	Ventas terrenos plan lotificación	0.00
	Superávit libre o déficit	184,065,842.94
	Superávit destinado	752,618,499.24
	Transferencias corrientes	1,132,763.77
	Partidas específicas	0.00
	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114	241,343,989.00
	Transferencias de capital	1,250,372.69
	TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	1,506,168,617.99
	Saldo	938,629,931.61
	20% que debió aplicarse	187,725,986.32
	+ Saldo liquidación 2016	85,281,809.80
	Total que debió aplicarse	273,007,796.12

	Total aplicado a gastos de sanidad	199,436,465.95
	Aseo de vías y sitios públicos	0.00
	Recolección de basuras	87,609,539.60
	Depósito y tratamiento de basura	71,380,656.00
	Inspección sanitaria	0.00
	Aporte a la Cruz Roja	0.00
	Aporte al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	5,371,777.31
	Comité Deportes Distrital	26,516,784.04
	Obras en el programa III Direccion Tecnica y Estudios	8,557,709.00
	Suma que se separa	73,571,330.17
	(*) Véase el anexo No. 1 gasto total del servicio (6); asimismo, en el grupo de transferencias corrientes y	
	Impuesto a los espectáculos públicos 6% (Ley No. 7097-88 y sus reformas)	
	Ingreso del período (más intereses)	4,222,100.00
	a. Programas deportivos: Saldo liquidación 2016	1,184,180.74
	50% ingresos del período	2,111,050.00
	Total que debió aplicarse	3,295,230.74
	Monto Girado	1,224,480.00
16	Suma que debe separarse	2,070,750.74
	b. Programas culturales: Saldo liquidación 2016	0.00
	50% ingresos del período	2,111,050.00
	Total que debió aplicarse	2,111,050.00
	Monto Girado en otra partida	1,832,533.00
17	Suma que debe separarse	278,517.00
23	Para girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación artículo 170 del Código Municipal.	
	Monto total del presupuesto	2,444,798,549.60
	Menos ingresos no ordinarios	
	FDM	0.00
	FODESAF	0.00
	Superávit específico-libre	936,684,342.18
	Endeudamiento del periodo	0.00
	Partidas Especificas	0.00
	Recursos Ley N°8114 (Según Ley N°9329)	241,343,989.00
	Total	1,178,028,331.18

	Monto para calcular el 3%	1,266,770,218.42
	Monto correspondiente al ejercicio	38,003,106.55
	Saldo liquidación de 2016	41,939,412.23
	Total que debió girarse	79,942,518.78
	Total girado	26,516,784.04
	Suma que se separa	53,425,734.74
24	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	
	Monto a transferir en el 2017	5,371,777.31
	Saldo liquidación de 2016	0.00
	Total que debió girarse	5,371,777.31
	Total girado	5,371,777.31
	Suma que se separa	0.00
25	Unión Nacional de Gobiernos Locales	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	2,685,888.66
	Saldo liquidación de 2016	0.00
	Total que debió aplicarse	2,685,888.66
	Total girado	2,685,888.66
	Suma que se separa	0.00
30	Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácfico	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	1,500,000.00
	Saldo liquidación de 2016	0.00
	Total que debió aplicarse	1,500,000.00
	Total girado	1,500,000.00
	Suma que se separa	0.00
		Este monto lo debe la
		Municipalidad de ac
		indicado en la Ley 1
33-d	Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	2,500,000.00
	Saldo liquidación de 2016	0.00
	Total que debió aplicarse	2,500,000.00
	Total girado	2,500,000.00
	Suma que se separa	0.00

	Timbre Pro-parques Nacionales Ley N°7788	
	Saldo liquidación de 2016	0.00
	Recibido en el periodo (incluye intereses)	4,834,463.93
	Total Timbres Pro-parques Nacionales	4,834,463.93
37	Aporte <u>CONAGEBIO</u> 10% del ingreso del periodo	483,446.39
	Saldo liquidación de 2016	65,271.73
	Total que debió girarse	548,718.12
	Ejecución del aporte CONAGEBIO	545,271.73
	Suma que se separa	3,446.39
38	Aporte al <u>Fondo Parques Nacionales</u> 70% del ingreso del periodo	3,045,712.28
	Saldo liquidación de 2016	411,211.91
	Total que debió girarse	3,456,924.19
	Ejecución del aporte al Fondo de Parques Nacionales	3,435,211.91
	Suma que se separa	21,712.28
39	Ejecución en <u>Estrategias de protección medio ambiente</u> 3 0% del periodo	1,305,305.26
	Saldo liquidación de 2016	8,789,490.06
	Total que debió aplicarse	10,094,795.32
	Gasto ejecutado	0.00
	II-25 protección medio ambiente o...	0.00
	III-proyectos y obras	0.00
	Suma que se separa	10,094,795.32
41	Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114	
	Saldo liquidación 2016 (más intereses)	0.00
	Recibido del ejercicio	241,343,989.00
	Total ingreso	241,343,989.00
	PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114	
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	1,841,600.00
	Proyectos realizados con recursos de la ley N° 8114.	38,975,000.00
	En otros programas (incluir justificación)	0.00
	Otras.....	0.00
	Otras.....	0.00
	Total aplicado	40,816,600.00
	Suma que debe separarse	200,527,389.00
b.	Elaborado por:	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

VOLVER A LISTADO
DE HOJAS

PARTIDAS ESPECÍFICAS

PRESUPUESTO NACIONAL (PP-232-001)

Elaborado por:

CODIGO PRESUP. SEGÚN LEY										DETALLE DE LA OBRA	SALDO LIQUIDACIÓN 2016	INGRESO DEL PERIODO 2017	GASTO REAL PERIODO 2017	SALDO AL 31/12/2017	INTERESES GENERADOS EN 2017	SALDO REAL LIQUID-2017
Nº LEY	AÑO	TITULO	PROG	G-O	I-P	FF	C-E	CF								
INDICAR EL AÑO DE LA LEY DONDE SE ORIGINAN LOS RECURSOS.										Diferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
										RESUMEN DE COMPROBACIÓN	8,651,431.57	0.00	0.00	8,651,431.57	0.00	8,651,431.57
				730	000	00	242	00		Mejoramiento caminos vecinales	368,385.28	0.00	0.00	368,385.28	0.00	368,385.28
				730	000	00	242	00		Acondicionamiento comedor Esc. SanPe	193.51	0.00	0.00	193.51	0.00	193.51
				730	000	00	242	00		Equipamiento Acueducto Rio Frio	385,039.11	0.00	0.00	385,039.11	0.00	385,039.11
				730	000	00	242	00		Pago Horas Extras y Combustibles	1,720,820.67	0.00	0.00	1,720,820.67	0.00	1,720,820.67
				730	000	00	242	00		Construcción Gimnasio	46,858.00	0.00	0.00	46,858.00	0.00	46,858.00
				730	000	00	242	00		Iluminación cancha Florida	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
				730	000	00	242	00		Construcción Puente Rio Montezuma	36,165.00	0.00	0.00	36,165.00	0.00	36,165.00
				730	000	00	242	00		Ampliación Puente Playa Carmen	4,093,970.00	0.00	0.00	4,093,970.00	0.00	4,093,970.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO			
AJUSTE A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2017			VOLVER A LISTADO DE HOJAS
Elaborado por:			
	PRESUPUESTO	REAL ¹	
INGRESOS	1,794,943,327.20	2,444,798,549.60	
Menos:			
EGRESOS	1,794,943,327.20	1,250,132,123.50	
SALDO TOTAL		1,194,666,426.10	
Más:		11,131,438.86	
Notas de crédito sin registrar 2017		11,131,438.86	
Depósitos sin contabilizar 2017		0.00	
Menos:		2,818.75	
Notas de débito sin registrar 2017		2,818.75	
Otro Concepto que reste		0.00	
Otro Concepto que reste		0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO		1,205,795,046.21	667,074.14
Menos: Saldos con destino específico		1,133,452,173.30	
SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT		72,342,872.91	
	AUTOMATICO	RESULTADO FINAL	Diferencias
DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	1,144,937,541.22	1,133,452,173.30	11,485,367.92
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	0.00	0.00	0.00
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	925,423.13	925,423.13	0.00
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	0.00	0.00	0.00
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	3,084,753.77	3,084,753.77	0.00
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	308,475.38	308,475.38	0.00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	252,294,408.99	252,294,408.99	0.00
Juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0.00	0.00	0.00
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	0.00	0.00	0.00
Construcción y conservación de caminos de acceso a zonas cañeras, Ley 4789-71 y sus reformas	0.00	0.00	0.00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	70,588,088.69	70,588,088.69	0.00
40% obras mejoramiento del Cantón:	36,695,423.15	36,695,423.15	0.00
20% fondo pago mejoras zona turística:	346,954,357.45	346,954,357.45	0.00
Plan de lotificación	0.00	0.00	0.00
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	0.00	0.00	0.00
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	73,571,330.17	73,571,330.17	0.00
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	2,070,750.74	2,070,750.74	0.00
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	278,517.00	278,517.00	0.00
Comité Cantonal de Deportes	53,425,734.74	53,425,734.74	0.00
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	3,446.39	3,446.39	0.00
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	21,712.28	21,712.28	0.00
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	10,094,795.32	10,094,795.32	0.00
Fondo Ley Nº7313 "Impuesto al banano"	0.00	0.00	0.00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	200,527,389.00	200,527,389.00	0.00
Fondo recolección de basura	5,679,518.31	5,679,518.31	0.00
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	26,429,472.20	26,429,472.20	0.00
Saldo de partidas específicas	0.00	8,651,431.57	0.00
Notas de crédito sin registrar 2007		1,292,460.44	25,940.95
Notas de crédito sin registrar 2008		3,401,806.13	10,486.80
Notas de crédito sin registrar 2009		806,685.05	0.00
Notas de crédito sin registrar 2010	4,014,255.22	2,925,735.52	1,088,519.70
Notas de crédito sin registrar 2011	1,168,931.00	1,168,931.00	0.00
Notas de crédito sin registrar 2012	1,898,656.94	1,891,666.94	6,990.00
Notas de crédito sin registrar 2013	2,927,486.50	2,927,486.50	0.00
Notas de crédito sin registrar 2014	5,825,690.48	5,818,700.48	6,990.00
Notas de crédito sin registrar 2015	5,813,399.83	5,311,411.33	501,988.50
Notas de crédito sin registrar 2016	12,016,200.60	2,171,748.63	9,844,451.97
Notas de crédito sin registrar 2017	11,131,438.86	11,131,438.86	0.00
Diferencia con tesorería	667,074.14	667,074.14	0.00
Contratación Maquinaria Rampa Basurero Municipal	2,332,000.00	2,332,000.00	0.00
*La diferencia reflejada corresponde a que se aplicaron notas de creditos de años anteriores			
1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2017, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.			

FORMULARIO Nro. 4
MUNICIPALIDAD DE
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2017

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios	379,058,185.88	81,657,193.14	76,199,876.70	157,857,069.84	221,201,116.04
Materiales y Suministros	148,323,040.00	42,584,925.00	62,899,631.43	105,484,556.43	42,838,483.57
Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	454,409,985.00	7,614,210.00	281,264,735.32	288,878,945.32	165,531,039.68
Transferencias Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	981,791,210.88	131,856,328.14	420,364,243.45	552,220,571.59	429,570,639.29

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Cargo que ocupa en la organización

Fecha

FORMULARIO Nro. 5
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2017

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	
Servicios				0.00	0.00	
Materiales y Suministros	13,603,290.00	8,442,918.00	500,000.00	8,942,918.00	4,660,372.00	O.C. N° 161-17
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	31,479,985.00	5,772,610.00	24,000,000.00	29,772,610.00	1,707,375.00	CONTRATO
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	45,083,275.00	14,215,528.00	24,500,000.00	38,715,528.00	6,367,747.00	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	
Servicios	145,671,215.10	81,538,113.00	12,925,400.00	94,463,513.00	51,207,702.10	O.C. N° 074-17, 158-17, 159-17, 149-17, 162-17
Materiales y Suministros	59,661,250.00	29,972,111.00	3,447,042.04	33,419,153.04	26,242,096.96	O.C. N° 112-17, 153-17, 143-17, 142-17, 162-17, 161-17
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	36,000,000.00	0.00	31,000,000.00	31,000,000.00	5,000,000.00	CONTRATO
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	241,332,465.10	111,510,224.00	47,372,442.04	158,882,666.04	82,449,799.06	

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	
Servicios	233,386,970.78	119,080.14	63,274,476.70	63,393,556.84	169,993,413.94	O.C. N° 021-17, 022-17, 028-17, 035-17, 157-17, 071-17, 129-17, 127-17, 163-17, 160-17, Acuerdo N°7, Sesión 87-17
Materiales y Suministros	75,058,500.00	4,169,896.00	58,952,589.39	63,122,485.39	11,936,014.61	O.C. N° 034-17, 163-17, Acuerdo N°7, Sesión 87-17
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	386,930,000.00	1,841,600.00	226,264,735.32	228,106,335.32	158,823,664.68	O.C.N° 133-17, 164-17, CONTRATO, Acuerdo N° 2, Sesión Ext. 51-17
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	695,375,470.78	6,130,576.14	348,491,801.41	354,622,377.55	340,753,093.23	

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Cargo que ocupa en la organización

Fecha

ANEXO No 1
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	1,794,943,327.20	2,444,798,549.60
Menos:		
EGRESOS	1,794,943,327.20	1,250,132,123.50
SALDO TOTAL		1,194,666,426.10
Más:	11,131,438.86	
Notas de crédito sin contabilizar 2017	11,131,438.86	
Menos:	2,818.75	
Notas de débito sin registrar 2017	2,818.75	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1,205,795,046.21
Menos: Saldos con destino específico		1,133,452,173.30
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		72,342,872.91
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		1,133,452,173.30
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI. Leyes 7509 y 7729		925,423.13
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI. Leyes 7509 y 7729		3,084,753.77
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI. Ley N° 7729		308,475.38
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		252,294,408.99
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:		70,588,088.69
40% obras mejoramiento del Cantón:		36,695,423.15
20% fondo pago mejoras zona turística:		346,954,357.45
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		3,446.39
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73		73,571,330.17
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos		2,070,750.74
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos		278,517.00
Comité Cantonal de Deportes		53,425,734.74
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		21,712.28
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		10,094,795.32
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		200,527,389.00
Fondo recolección de basura		5,679,518.31
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos		26,429,472.20
Saldo de partidas específicas		8,651,431.57
Notas de crédito sin registrar 2006		1,292,460.44
Notas de crédito sin registrar 2007		3,401,806.13
Notas de crédito sin registrar 2008		806,685.05
Notas de crédito sin registrar 2009		2,925,735.52
Notas de crédito sin registrar 2010		1,168,931.00
Notas de crédito sin registrar 2011		1,891,666.94
Notas de crédito sin registrar 2012		2,927,486.50
Notas de crédito sin registrar 2013		5,818,700.48
Notas de crédito sin registrar 2014		5,311,411.33
Notas de crédito sin registrar 2015		2,171,748.63
Notas de crédito sin registrar 2016		11,131,438.86
Diferencia con tesorería		667,074.14
Contratacion Maquinaria Rampa Basurero Municipal		2,332,000.00
Cinthya Rodriguez Quesada		
Nombre del Alcalde Municipal		Firma del Alcalde
Laura Segura Muñoz		
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria		Firma
	Fecha	

TODOS AQUELLOS INGRESOS DONDE SE REGISTRA MOROSIDAD, SI NO ESTÁ ESPECIFICADO DEBE INCORPORARSE EN LA CELDA DENOMINADA "OTRO..."

ANEXO No 2
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1	2	3	4	5	6
Ingreso	Pendiente de cobro al 31-12-2016	Monto facturado en el 2017	Monto puesto al cobro durante el 2017	Total recaudado en el 2017	Total Morosidad al 31/12/2017
Impuesto sobre bienes inmuebles	220,604,757.35	450,000,000.00	670,604,757.35	474,181,853.40	196,422,903.95
Patentes municipales	29,334,654.61	240,000,000.00	269,334,654.61	296,842,451.09	-27,507,796.48
Servicio de recolección de residuos	24,543,020.04	52,355,000.00	76,898,020.04	63,480,066.00	13,417,954.04
Servicio de depósito y tratamiento de residuos	0.00		0.00	0.00	0.00
Servicio de aseo de vías y sitios público	0.00		0.00	0.00	0.00
Servicio de parques y obras de ornato	0.00		0.00	0.00	0.00
Servicio de acueductos	0.00		0.00	0.00	0.00
Servicio de alcantarillado	0.00		0.00	0.00	0.00
Timbres pro-parques nacionales	319,536.39	4,800,000.00	5,119,536.39	4,834,463.93	285,072.46
Otro....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	274,801,968.39	747,155,000.00	1,021,956,968.39	839,338,834.42	182,618,133.97
					210,125,930.45

DD
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

DD
Cargo que ocupa en la organización

DD
Fecha

ANEXO N° 6
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

AÑO: 2017

INFORMACIÓN PARA INDICADORES DE GESTION FINANCIERA PRESUPUESTARIA 2017

INGRESOS		EGRESOS	
Ingresos totales definitivos	1,794,943,327.20	Egresos totales definitivos	1,794,943,327.20
Ingresos totales reales	2,404,574,551.60	Egresos totales reales	1,250,132,123.50
Ingresos propios definitivos	1,267,936,408.00	Gastos Administrativos (actividad 01, Programa 01)	388,206,233.49
Ingresos propios real	1,267,936,408.00	Gastos de Auditoria Interna (actividad 02, Programa 01)	37,349,957.00
Impuesto IBI ingreso total	480,847,537.68	Gastos Administrativos totales	425,556,190.49
Ingreso por endeudamiento		Remuneraciones (gasto real)	436,160,169.06
Ingreso por superávit 2015	933,135,016.14	Pago de deuda (gasto real en amortización e intereses)	0.00
		Gasto de Capital (gasto real, según clasificación económica)	
		Programa II: Servicios Comunitarios (gasto real)	340,285,442.60
		Programa III: Inversiones (gasto real)	497,140,447.41
LEY 8114		MOROSIDAD	
Ingresos totales Ley 8114	201,119,991.00	Total de morosidad al 31-12-2017	182,618,133.97
Egresos totales Ley 8114	40,816,600.00	Monto puesto al cobro 2017	1,021,956,968.39
Saldo liquidación 2014 Ley 8114	0.00	% pendiente de cobro	18%
Ingresos reales 2015 Ley 8114	201,119,991.00		
Presupuesto definitivo Ley 8114			
Resultado Liq-2014 Ley 8114	160,303,391.00		
OTROS		RESULTADO LIQUIDACIÓN 2017	
Extensión Km2	316.00	Superávit libre 2017	72,342,872.91
Dato de la población del Cantón	5,500.00	Superávit específico 2017	1,093,228,175.30
Número de plazas aprobadas 2017	35.00	Resultado liquidación 2017	1,165,571,048.21
Unidades habitacionales segun ultimo Censo	4,000.00		

Elaborado por:

Puesto que ocupa:

Fecha:

Cualquier ajuste o aclaración realizarla en estos espacios:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
ANEXO 7

Variaciones en la estructura organizacional y en las remuneraciones

Concepto	CANTIDAD DE PLAZAS (1)						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (2)
Plazas en sueldos para cargos fijos	27	27	27	27	30	32	36
Plazas en servicios especiales	0	0	0	0	0	0	0
Total de plazas	27	27	27	27	30	32	36
Plazas en procesos sustantivos (3)	8	8	13	13	13	0	45
Plazas en procesos de apoyo (4)	6	6	15	17	17	0	0
Total de plazas	14	14	28	30	30	0	45
Programa I: Dirección y Administración General	17	17	18	18	19		18
Programa II: Servicios Comunitarios	9	9	9	10	10		22
Programa III: Inversiones	1	1	1	2	2	2	5
Programa IV: Partidas específicas	0	0	0	0	0		0
Total de plazas	27	27	28	30	31	2	45
PARTIDA REMUNERACIONES (5)	275,077,040.66	331,414,409.00	308,223,788.00	387,314,847.00	540,133,747.84	436,160,169.08	0.00
Programa I: Dirección y Administración General	202,683,512.73	240,680,026.00	215,013,240.00	266,594,184.00	404,697,310.42	252,755,105.50	0.00
Programa II: Servicios Comunitarios	53,239,588.96	59,722,877.00	69,747,139.00	85,908,242.00	95,825,167.67	169,097,962.58	0.00
Programa III: Inversiones	19,153,938.97	31,011,506.00	23,463,409.00	34,812,421.00	39,611,269.75	14,307,101.00	0.00
Programa IV: Partidas específicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

(1) Plazas existentes al 31 de diciembre de cada año
(2) Plazas aprobadas en el Presupuesto Inicial 2018
(3) Son aquellos procesos que están orientados hacia lo esencial de la organización, lo más importante o fundamental por lo cual fue creada. Ejemplo de procesos sustantivos municipales: La prestación de servicios comunitarios y la realización de proyectos o programas dirigidos a la ciudadanía (Programas II y III), así como los procesos de Administración Tributaria (IBI, patentes, construcciones, otros tributos) ubicados en el programa I.
(4) Son aquellos que tienen el propósito de lograr que las actividades sustantivas se realicen de forma eficaz y eficiente, proporcionando los recursos requeridos para tal fin, sean estos financieros, humanos, tecnológicos o materiales. En el programa I: Dirección y Administración General se ubican estos procesos de apoyo, con excepción de la Administración Tributaria (IBI, patentes, construcciones, otros tributos) que se catalogan como procesos sustantivos. Ejemplo de procesos de apoyo en el Programa I: Gestión de servicio al cliente (Plataformas de servicios, contralorías de servicios), Gestión de recursos humanos, Servicios generales (seguridad, mensajería, misceláneos), Gestión de Administración Financiera (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería), Adquisición de bienes y servicios, asesoría legal, servicios informático
(5) Gasto real al 31 de diciembre

Elaborado por:

Puesto que ocupa:

Fecha:

Anexo Nro. 9						
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO						
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2017						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017						
Variable	% de cumplimiento de metas de mejora		% de cumplimiento de metas de operativas		% de cumplimiento de metas (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	100.0	35.0	100.0	88.0	100.0	56.0
Programa II	100.0	50.0	100.0	50.0	100.0	50.0
Programa III	100.0	24.0	100.0	23.0	100.0	24.0
Programa IV	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
General (Todos los programas)	75	27	75	sp	75	33
Nota: Los datos se pueden tomar de la Matriz de Excel del plan operativo anual 2017, siempre y cuando haya sido debidamente llenada durante el periodo 2017 (presupuestos extraordinarios, modificaciones y la ejecución), específicamente de la hoja de "METAS CUMPLIDAS".						
Elaborado por:			Firma			
Puesto que ocupa:			Fecha:			

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido Oficio IC—084-2018 de la Intendencia de remisión de Ajuste liquidación presupuestaria 2017 por un monto total de cuarenta millones ochocientos dieciséis mil seiscientos con 00/100(¢40.816.600,00)

ACUERDO N°1

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: “1. Aprobar el ajuste a la liquidación presupuestaria presentado por la Intendencia por un monto total de cuarenta millones ochocientos dieciséis mil seiscientos con 00/100(¢40.816.600,00) .Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO III. PERMISO TORNEO VOLEIBOL TAMBOR

- a. Sra. Yorleny Madrigal Villegas. OFICIO-PAT-091-2018. AVALADO por la Intendencia

Asunto: Solicitud Permiso Evento Voleibol de Playa Tambor”

Sirva la presente para informarles, que este departamento ha recibido documentación por parte de la Asociación Deportiva de Voleibol de Playa FECOVOL, cedula jurídica 3-002-471980, para el trámite de solicitud de permiso para la realización un torneo de voleibol de Playa, a realizarse en la localidad de Tambor, entre los mojones 85 y 86 los días 03 y 04 de marzo del año en curso de las 8:00 am a las 4:00 pm.

La documentación recibida es la siguiente:

- Personería jurídica. (folio 27)
 - Plan de contingencia. (folios del 001 al 012)
 - Plan de manejo de los residuos sólidos (folios de 013 al 018)
 - Nota firmada por la policía comprometiéndose a brindar vigilancia (folio 028)
 - Nota de la Cruz Roja Costarricense (folio 022)
 - Nota de CCSS con la disponibilidad médica para atender situaciones de emergencias (folio 023)
 - Póliza de seguro para jugadores. (029)
 - Nota de Bomberos. (folio 024)
 - Uso de la zona publica emitido por el Concejo. (folios 20 y 21)
 - Constancia de no Morosidad con CCSS. (folio 030)
- Quedando pendiente de presentar el Permiso Sanitario de Funcionamiento para cumplir a cabalidad con la totalidad de los requisitos, requeridos por este Concejo Municipal para este tipo de actividades: A razón de lo anterior, se da PASE de documentación para ser sometido a aprobación por este honorable Concejo Municipal, condicionado a la presentación de dicho requisito.

CONSIDERANDO:

-Que el Depto. de Patentes ha presentado oficio PAT-091-2018 en el cual informa que la Asociación Deportiva de Voleibol de Playa FECOVOL ha presentado toda la documentación correspondiente para el trámite de solicitud de permiso para la realización de la segunda fecha de campeonato nacional de voleibol de playa los días 03 Y 04 de marzo del 2018, estos son:

- Personería jurídica. (folio 27)
- Plan de contingencia. (folios del 001 al 012)
- Plan de manejo de los residuos sólidos (folios de 013 al 018)
- Nota firmada por la policía comprometiéndose a brindar vigilancia (folio 028)
- Nota de la Cruz Roja Costarricense (folio 022)
- Nota de CCSS con la disponibilidad médica para atender situaciones de emergencias (folio 023)
- Póliza de seguro para jugadores. (029)
- Nota de Bomberos. (folio 024)
- Uso de la zona publica emitido por el Concejo. (folios 20 y 21)
- Constancia de no Morosidad con CCSS. (folio 030)
- Permiso Sanitario de Funcionamiento

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Otorgar el debido permiso a la Asociación Deportiva de Voleibol de Playa FECOVOL para la realización del evento denominado TORNEO VOLEIBOL DE PLAYA DE BAHIA TAMBOR los días 03 y 04 de marzo del 2018 en playa Tambor de Cóbano, entre los mojones 85- 86 (frente a la entrada principal a la playa) con un horario de 08: a.m. a 4:00 p.m. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO IV. MOCION

- a. Moción presentada por el Presidente Municipal y avalada por los Concejales propietarios Eladio Picado Ramirez y Marceneth Castrillo Mena.**

27 de febrero de 2018

MOCION

CONSIDERANDO:

Que existe orden sanitaria de cierre del vertedero municipal

Que desconocemos la fase en que se encuentra este proceso

MOCIONO PARA:

Solicitarle a la Intendencia nos presente un informe de la situación en que se encuentran las órdenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud para el vertedero municipal, el cual explique detalladamente lo realizado hasta la actualidad, para el próximo martes cinco de marzo del dos mil dieciocho.

Dagoberto Villalobos Mayorga

Presidente

Avalada por: _____

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Acoger la moción y solicitarle a la Intendencia que para el día martes 6 de marzo presente al Concejo lo solicitado en la moción”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA

- a. Dagoberto Villalobos.** Copia de carta enviada por el comité de agua y salud de Santa Teresa, Mal País y Manzanillo a la Presidenta ejecutiva del A y A. SE CONOCE

- b. Lcda. Kemly Camacho. Area Regional de Desarrollo social. IMAS. Puntarenas. ASUNTO.**
Correo de respuesta de recibo de acuerdo municipal. Indica que prontamente estará brindando respuesta y es muy posible que se acepte la petición.
- c. Arq. Antonio Farah y Lic. Rodolfo Lizano Rodriguez. Departamento de Planeamiento.**
ICT.OFICIO DPD-P-029-2018. ASUNTO. Variable ambiental SETENA. SE CONOCE Y SE DA PASE DE ESTE ASUNTO A LA COMISION DE PLANES REGULADORES SE CONOCE Y COPIA DEL DOCUMENTO A ZMT
- d. Dra. Betania Seas Molina. Directora Regional de Educación Peninsular..** Respuesta acuerdo CMDCS 474-2017. Indica que los directores de los centros educativos brindara la información que el interesado requiera sobre la Unidad Temática de Educación para la afectividad y sexualidad integral . SE CONOCE
- e. Lic. Maricel Rojas León. Auditora Interna. Copia de Oficio AIM-11-2018.** Dirigido a la Intendencia Municipal. **Asunto: Recordatorio cumplimiento de la recomendación emitida en el Informe AIM-05-2016.**

Con el oficio AIM-135-2017 del 13 de noviembre de 2017, se le reiteró a la Intendencia, la recomendación emitida en el Informe AIM-05-2016 que indica:

“Documentar en el expediente de los funcionarios nombrados por servicios especiales el estudio técnico y financiero que justifique la necesidad del nombramiento o analizar si en los casos en que el nombramiento supera un año, más bien lo que se requiere es solicitar al Concejo la aprobación e inclusión de la plaza en cargos fijos con su respectivo perfil de puesto para sacarlo a concurso.”.

Adicionalmente, sobre este tema esta Auditoria Interna en el mismo oficio indicó:

“Mediante oficio AIM-81-2017 del 26 de octubre del presente año, ya había advertido a esa Intendencia Municipal, que la recurrencia de contratar empleados bajo modalidades temporales o emergentes como lo es la contratación por medio de jornales ocasionales, servicios especiales, e inclusive de manera ad-honorem, para la ejecución de labores ordinarias y permanentes, así como prorrogar de manera indefinida los nombramientos interinos de estas personas, sin sacar a concurso las plazas respectivas y sin contar con una justificación debidamente motivada, no es permitido por la jurisprudencia aplicable y constituye un vicio del acto administrativo que podría generar su nulidad de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nros. 158 y 159 de la misma Ley General de la Administración Pública, con las consiguientes responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran derivarse de ello, señaladas en el Título séptimo de ese cuerpo normativo. Asimismo, que esta práctica va en detrimento de la ejecución eficiente de las actividades institucionales y podría incidir negativamente en el cumplimiento eficiente de los objetivos de la entidad y el servicio que se brinda a la ciudadanía.

Se concedió a la Intendente Municipal un plazo definitivo de cumplimiento para que, antes del 31 de enero del 2018, se informe a esta Auditoría Interna sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo solicitado.

No obstante, hoy 31 de enero de 2018, no se ha recibido comunicación que acredite el cumplimiento de lo solicitado.

Cabe agregar, que el 9 de enero de 2018, se recibió copia del oficio E.P-50-2017 del 19 de diciembre de 2017, emitido por la Encargada de Presupuesto y dirigido a la Intendencia donde señala que aún no le han entregado las justificaciones de los servicios nuevos que se incluyeron en el presupuesto ordinario 2018 y en consulta efectuada a dicha funcionaria señala que la situación se mantiene. Tampoco se tiene constancia de que se hayan efectuado variaciones respecto de la recurrencia de contratar empleados bajo modalidades temporales o emergentes para la ejecución de labores ordinarias y permanentes, así como

prorrogar de manera indefinida los nombramientos interinos de estas personas, sin sacar a concurso las plazas respectivas y sin contar con una justificación debidamente motivada.

Por lo antes descrito, mucho le agradeceré, remitir a esta Auditoría Interna en la fecha requerida, el detalle de las acciones correctivas, así como la documentación que sirve de respaldo a lo señalado. **SE CONOCE**

f. Lic. Maricel Rojas León. Auditora Interna. Copia de Oficio AIM-12-2018. Dirigido a la Intendencia Municipal. **Asunto:** Solicitud de información relacionado con la atención de recomendación girada en el informe No. AIM-01-2016.

Con el oficio AIM-125-2017 del 13 de noviembre de 2017, se le reiteró a la Intendencia, la recomendación emitida en el Informe AIM-05-2016 que indica:

“Tomar las acciones necesarias para continuar con el trámite correspondiente para la publicación y aplicación del “Reglamento para la Fijación de Tasas y la Prestación de Servicios Municipales” aprobado por el Concejo en la sesión ordinaria 22-14 del 10 de junio de 2014. (ver puntos 2.10 a 2.14 de este informe), en un plazo de tres meses a partir de recibido este informe.”.

Se concedió a la Intendente Municipal un plazo definitivo de cumplimiento para que, antes del 16 de diciembre de 2017, se informe a esta Auditoría interna sobre la publicación e implementación del Reglamento señalado.

Sobre el cumplimiento de esta recomendación, el Lic. Alejandro Campos Castillo, Gestor Ambiental, aportó a esta Auditoría Interna copia del oficio n.º GA-011-2017 del 16 de noviembre de 2017 donde solicitó a la Asesoría Legal la revisión del borrador del “Reglamento Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos” y le solicitó el criterio sobre el procedimiento legal para dejar sin efecto el reglamento aprobado por el Concejo en el Acta Ordinaria n.º 22-14. También, aportó copia del oficio GA-006-2018 del 10 de enero de 2018, dirigido al Concejo donde solicitó la revisión del borrador del “Reglamento Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos”. Indicó verbalmente el licenciado Campos que aún no ha obtenido respuesta sobre lo presentado.

De conformidad con lo indicado y una vez analizada la documentación remitida, se determinó que aunque el Licenciado Campos ha efectuado un esfuerzo significativo para avanzar en el establecimiento de la normativa para la fijación de tasas y la prestación de servicios aún no se cumple con lo requerido para el cumplimiento de la recomendación que es contar con un reglamento debidamente aprobado y publicado, por lo que a la fecha se da por desatendido el cumplimiento de la recomendación y se le recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, son deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan y tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades, en los plazos establecidos al efecto.

En razón de lo anterior, me permito solicitarle que en un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir de recibido de esta comunicación, se refieran a los asuntos señalados en este oficio, y de proceder, se adopten las medidas correspondientes para que la recomendación, sea implementada de manera completa, con el propósito de minimizar las debilidades comunicadas por esta Auditoría Interna en el informe No. AIM-01-2016. **SE CONOCE**

g. Sr. Axel Hunot. ASUNTO. Solicitud de respuesta a solicitud presentada el día 13 de noviembre del. 2017.

PRESIDENTE. Que la secretaria busque la nota para revisar lo solicitado y lo dispuesto en ese momento

h. Ing. Milton Gerardo Pérez. Unidad Hidrológica Tempisque Pacifico Norte. ASUNTO.

Correo electrónico informado de una segunda inspección a la propiedad con plano P-1176173-2007 (propiedad en concesión a nombre de la sociedad denominada Estaciones en el Sol Sociedad Anónima, la cual se localiza entre los mojones 75 y 77 del sector costero de

Playa Carmen) el día 07/02/2018 , indica que se han realizado dos visitas el 09/11/2017 y ésta. Agrega que se estarán realizando un monitoreo en distintas fechas en época lluviosa de este año para tener un mejor criterio técnico y poder determinar si se trata de n cause de dominio público o no. SE CONOCE Y QUE SE PASE UNA COPIA A ZMT.

- i. **Arturo Enrique Apestegui. Representante. Paisajes Privilegiados S.A. ASUNTO.** Contestación al Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° CYV-024-2017 de la oficina de catastro y valoraciones expediente administrativo 2048-01 Y RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION.

SE DA PASE A LA ASESORA LEGAL LIC. FRANCIL HERRERA PARA SU DEBIDA RESPUESTA.

- j. **Lic. Maricel Rojas León. Auditora Interna. Copia de Oficio AIM-10-2018.** Dirigido a la Intendencia Municipal. **Asunto: Recordatorio cumplimiento de la recomendación emitida en el Informe AIM-05-2016.**

Con el oficio AIM-135-2017 del 13 de noviembre de 2017, se le reiteró a la Intendencia, la recomendación emitida en el Informe AIM-05-2016 que indica:

“Tomar las medidas de control interno necesarias para dar solución a las deficiencias señaladas en el punto 2.15 sobre el procedimiento de pago de planillas. “.

Se solicitó en dicho oficio que antes del 31 de enero de 2018, se informara a la Auditoría Interna sobre las medidas de control interno adoptadas para dar solución a las deficiencias señaladas en el punto 2.15 del Informe AIM-05-2016, referidas al procedimiento de pago de planillas.

El 9 de enero de 2018, se recibió copia del oficio E.P-50-2017 del 19 de diciembre de 2017, emitido por la Encargada de Presupuesto y dirigido a la Intendencia donde se refiere a la necesidad de establecer el procedimiento ya señalado por la Auditoría e informa su interés de que la Intendencia asuma la elaboración de planillas o se busque una solución alternativa al asunto.

No obstante, hoy 31 de enero de 2018, no se ha recibido comunicación que acredite el cumplimiento de lo solicitado.

Por tanto, mucho le agradeceré, remitir a esta Auditoría Interna en la fecha requerida, la documentación que respalde el cumplimiento de esta recomendación. **SE CONOCE**

- k. **Sra. Marie Carlota Dorrington Meadows. Presidenta de Colemu S.A. ASUNTO**

Recurso de apelación de la resolución CYV-RES-AV-001-2018

SE CONOCE Y DA PASE A LA ASESORA LEGAL LIC. FRANCIL HERRERA PARA SU DEBIDA RESPUESTA

- l. **Lic. Ana Rita Argüello. Asesora Ministerio de Gobernación. ASUNTO.** Correo electrónico de respuesta a Oficio CMS-087-2018 dirigido a la viceministra de gobernación solicitando audiencia. Indica que los recibe el día 14 de marzo a las 2 p.m. Solicitan enviar nombre y número de cedula

VIRGINIA. Además de nosotros es importante que vayan algunos miembros d de la comisión especial PROZUL.

PRESIDENTE. Por el Concejo asistimos Virginia y yo que pertenecemos a la comisión y anoten a Fernando por si puede ir, hay que solicitar transporte.

CONSIDERANDO

-Que el concejo solicito audiencia a la Lic. Carmen Muñoz Viceministra de gobernación para dialogar sobre el reglamento a la ley que permitirá solucionar la problemática de la comunidad de Montezuma

-Que nos reciben el día 14 de marzo a las 2p.

-Que por este concejo asistirán la concejala Virginia Vargas y el presidente ambos miembros de la comisión Prozul y tres miembros más de esta comisión

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "Solicitarle a la Intendenta el transporte para asistir a una audiencia con la viceministra de gobernación el día 14 de marzo a las dos p.m. y autorización para llevar a tres miembros de la comisión especial Prozul. Serian cinco personas todos de la comisión". ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

m. Lic. Maricel Rojas León. Auditora Interna. Oficio AIM-43-2018. Dirigido a la **Presidencia municipal. Asunto:** Recordatorio de cumplimiento de recomendaciones emitidas en los Informes AIM-02-2014 y AIM-04-2016

Me refiero al acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 84-17, artículo IX, inciso d, del 6 de diciembre del 2017.

En dicho acuerdo se conoció el oficio AIM-139-2017 mediante el cual se reiteraba al Concejo las siguientes recomendaciones correspondientes a:

Informe AIM-04-2016 referido a una auditoría de carácter especial realizada sobre la gestión presupuestaria del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano en el periodo 2015 que indicaba:

"Efectuar las acciones correspondientes para que con apego a la normativa establecida y los acuerdos tomados por el estimable Concejo se valore la integración de un nuevo Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano como un colaborador del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, se emitan las directrices para su funcionamiento y se realicen las modificaciones necesarias al Reglamento del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano para ajustarlo a las nuevas necesidades del Comité."

Informe AIM-02-2014, correspondiente a una auditoría realizada sobre la gestión de los fondos transferidos al Comité Distrital de Deportes de Cóbano durante el año 2013, cuya recomendación se transcribe seguidamente:

"...Emitir en el plazo acordado con el Concejo Municipal la normativa interna (reglamentos, procedimientos, directrices u otros instrumentos) en la que se le atribuyan las competencias, roles y responsabilidades de los miembros del Comité y la definición de mecanismos de coordinación entre el Comité y la Administración Municipal. Esta normativa deberá estar fundamentada en el bloque de legalidad y acatar lo señalado por el Área de Desarrollo Local de la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-ST-0043 del 16 de agosto de 2013. También resulta oportuno indicar, que para dictar la normativa requerida en esta recomendación se deberá observar el

Reglamento de Funcionamiento del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano vigente, el cual deberá ser modificado o derogado.”.

Para el cumplimiento de lo señalado se otorgó al Concejo un plazo definitivo de cumplimiento para que antes del 28 de febrero de 2018, 2018 se remita a esta Auditoría interna copia del nuevo Reglamento de Funcionamiento del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano, debidamente aprobado por ese Concejo Municipal y publicado en el Diario Oficial para demostrar su vigencia.

El Concejo conoció el oficio de cita y acordó:

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: “Solicitarle a la Intendencia que en un plazo improrrogable al 30 de enero del 2018 presente a este concejo para su análisis y posterior aprobación y publicación, el reglamento de funcionamiento del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano, sea una modificación del actual y adaptación a las nuevas necesidades del comité o una derogación del actual y realizar un reglamento nuevo”. ACUERDO UNANIME (La negrita es del original)

Por lo antes descrito, mucho agradeceré al estimable Concejo, remitir a esta Auditoría Interna en la fecha requerida, la copia del nuevo Reglamento de Funcionamiento del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano, debidamente aprobado por ese Concejo Municipal y publicado en el Diario Oficial para demostrar su vigencia.

CONSIDERANDO

-Que se ha conocido recordatorio de cumplimiento de recomendaciones emitidas en los Informes AIM-02-2014 y AIM-04

ACUERDO N°5

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Solicitarle a la Intendencia que para el día 13 de Marzo del 2018 presente a este Concejo para su análisis y posterior aprobación y publicación, el reglamento de funcionamiento del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano, sea una modificación del actual y adaptación a las nuevas necesidades del comité o una derogación del actual y realizar un reglamento nuevo”. ACUERDO UNANIME

n. Lic. Maricel Rojas León. Auditora Interna. Copia de Oficio AIM-45-2018. Dirigido a la Intendencia Municipal. **Asunto: Recordatorio cumplimiento de la recomendación emitida en el Informe AIM-06-2013.**

Con el oficio AIM-105-2017 del 10 de noviembre de 2017, se le reiteró a la Intendencia, la recomendación emitida en el Informe AIM-06-2013, correspondiente a un estudio realizado sobre la gestión de los procesos de contratación administrativa que indica:

“Emitir, con fundamento en el bloque de legalidad, la normativa interna (reglamentos, procedimientos, directrices u otros instrumentos) que facilite: a) la organización y estructura administrativa y técnica de la Proveeduría Municipal, en la que se le atribuyan las competencias, roles y responsabilidades de cada funcionario y la definición de mecanismos de coordinación para cada una de las unidades participantes en el proceso de contratación desde la decisión inicial de contratar, hasta la definición de los funcionarios u órganos competentes para dictar los actos finales de los procedimientos de contratación. b) las actividades relacionadas con la planificación anual para la gestión individual e integral de los procedimientos ordinarios y de excepción de contratación, procurando que en el plan de adquisiciones se incluyan los proyectos prioritarios y que contenga las distintas fases, trámites y tareas a seguir por cada una de las unidades participantes en cada procedimiento de contratación, considerando para esto la capacidad de gestión de la Proveeduría para la ejecución del programa anual de adquisiciones. C) dar a conocer las modificaciones que se realizan al programa anual de adquisiciones para que la Proveeduría y demás departamentos involucrados puedan ajustar la planificación de su trabajo d) el establecimiento y regulación del mecanismo de divulgación y comunicación de la normativa interna.

Asimismo, tomar las previsiones para que, a más tardar el 15 de enero de 2014, se haya aprobado un plan-cronograma de acción –que contemple metodología de trabajo, actividades, plazos (dentro de período máximo de nueve meses), responsables, etc. Con el propósito de desarrollar e implementar la normativa interna solicitada; y remitir a esta Auditoría Interna copia de la aprobación del referido plan-cronograma de acción, a más tardar el 30 de enero

Posteriormente, a más tardar el 30 de setiembre de 2014, remitir a esta Auditoría Interna copia de las aprobaciones de los diferentes instrumentos de la normativa solicitada.”.

Se concedió a la Intendente Municipal un plazo definitivo de cumplimiento, para que antes del 28 de febrero de 2018 se remita a esta Auditoría interna copia de la normativa solicitada, debidamente aprobada por el Concejo Municipal.

No obstante, hoy 27 de febrero de 2018, no se ha recibido comunicación que acredite el cumplimiento de lo solicitado.

Por lo antes descrito, mucho le agradeceré, remitir a esta Auditoría Interna en la fecha requerida, copia de la normativa solicitada, debidamente aprobada por el Concejo Municipal. **SE CONOCE**

o. Lic. Maricel Rojas León. Auditora Interna. Copia de Oficio AIM-46-2018. Dirigido a la Intendencia Municipal. **Asunto: Recordatorio cumplimiento de la recomendación emitida en el Informe AIM-06-2013.**

Con el oficio AIM-103-2017 del 10 de noviembre de 2017, se le reiteró a la Intendencia, la recomendación emitida en el Informe AIM-06-2013, correspondiente a un estudio realizado sobre la gestión de los procesos de contratación administrativa que indica:

“Instruir a quien corresponda para que se elabore, apruebe e implemente, de manera ordenada y precisa y con fundamento en el bloque de legalidad, los procesos y procedimientos que permitan: a) la elaboración y ajuste del cronograma específico de tareas y responsables para el desarrollo normal del trámite de cada procedimiento de contratación con las pautas, tiempos y la definición de los responsables de cada una de ellas; b) que al inicio de los procesos de contratación las unidades usuarias corroboren y evidencien el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad técnica, jurídica, financiera y administrativa y que estos se fundamenten, documenten y queden acreditados en el expediente; c) la solicitud y recepción completa de los documentos por parte de la Proveeduría y que esa unidad corrobore el acatamiento de los requisitos previos imprescindibles en toda decisión de inicio del procedimiento de contratación; d) que en los expedientes se precisen y documenten las razones para solicitar o no la rendición de garantías, retenciones y otros, según corresponda, así como sus parámetros de cuantificación; e) que en los expedientes de los proyectos de inversión se haga constar el control, supervisión y evaluación ejercida por los responsables desde la etapa de inicio hasta la recepción definitiva del objeto contractual; f) fortalecer el control y custodia del inventario de materiales y suministros para la construcción de proyectos procurando las condiciones de espacio y seguridad requeridos.

Asimismo, girar las instrucciones pertinentes para que, a más el 31 de enero de 2014, se haya aprobado un plan-cronograma de acción –que contemple metodología de trabajo, actividades, plazos (dentro de período máximo de nueve meses), responsables, etc., con el propósito de desarrollar e implementar los procedimientos internos solicitados; y remitir a esta Auditoría Interna copia de la aprobación del referido plan-cronograma de acción a más tardar el 15 de febrero de 2014. Posteriormente, a más tardar el 30 de setiembre de 2014, remitir a esta Auditoría Interna copia de las aprobaciones y cumplimiento de los diferentes procesos y procedimientos solicitados en esta recomendación.”.

Se concedió a la Intendente Municipal un plazo definitivo de cumplimiento, para que antes del 28 de febrero de 2018 se remita a esta Auditoría interna copia de los procesos y procedimientos solicitados, así como de la orden emitida al personal municipal para su debido acatamiento.

No obstante, hoy 27 de febrero de 2018, no se ha recibido comunicación que acredite el cumplimiento de lo solicitado.

Por lo antes descrito, mucho le agradeceré, remitir a esta Auditoría Interna en la fecha requerida, copia de los procesos y procedimientos solicitados, así como de la orden emitida al personal municipal para su debido acatamiento. **SE CONOCE**

p. Sra. Roxana Lobo. Secretaria. ASUNTO. Solicitud de cierre y apertura de libro de actas.

CONSIDERANDO:

-Que la secretaria ha solicitado autorización para gestionar ante la auditoria el cierre del libro de actas No°31 y la apertura del libro No°32

ACUERDO N°6

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la secretaria para que gestione ante la auditoría Interna el cierre del libro de actas N° 31 , el cual consta de 400 folios y la apertura del libro de actas N° 32 el cual consta de 400 folios debidamente identificados con el logo del Concejo”. **ACUERDO UNANIME** . Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas con diez minutos.

*****U.L.*****

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE

